



*Tribunal Supremo Electoral*

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,**  
veinticinco de marzo de dos mil veintitrés.-----

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de CONGUACO, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político *TODOS con siglas TODOS*, compuesto de ochenta folios, a solicitud de Juan Manuel López Aguilar, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO I:**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-3268 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada para el efecto con fecha veintiséis de febrero de dos mil veintitrés por el Partido Político *TODOS con siglas TODOS*.

**CONSIDERANDO II:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**CONSIDERANDO III:**

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

**RESUELVE:**

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de CONGUACO, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *TODOS con siglas TODOS*, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	Edgar Vinicio Argueta Barrera
Síndico Titular 1	Sabas Ferrer Corado Díaz
Síndico Titular 2	Enner Samy Alvarado Gutiérrez
Síndico Suplente 1	Francisco Díaz Reyes
Concejales Titular 1	José Rodríguez Santos
Concejales Titular 2	Jorge Antonio De León Galicia
Concejales Titular 3	David Estuardo Chavarría Sandoval
Concejales Titular 4	Amelido García Galicia
Concejales Titular 5	Juan Carlos Ventura Ceceña



*Tribunal Supremo Electoral*

Concejal Suplente 1

Julio Cesar Hernández Raymundo

Concejal Suplente 2

Florentín Alvarado y Alvarado

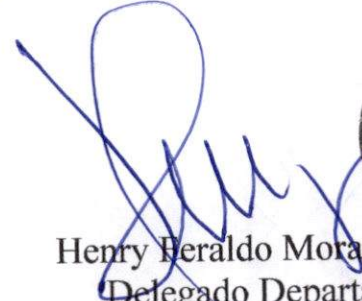
**II)** Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-3268; **III)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes.  
**NOTIFIQUESE.**



Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa

En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de marzo del dos veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del partido político *TODOS con siglas TODOS*, la **Resolución número IC-073-2023**, de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Juan Manuel López Aguilar, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó.  
Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Heraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.